



TRELEW, 22 DIC 2021

VISTO:

La carrera de Posgrado Especialización en Derecho Penal, Disposición N° 005/13 CDFCE, Disposición N° 003/2021 CDFCE, la Ordenanza CS N° 181, el Acta N° 14 del Comité Académico de la carrera Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto en su programa indica, que para obtener el título de Especialista en Derecho Penal se deberá cumplir con el requisito de aprobar los módulos de la currícula, los seminarios y presentar un Trabajo Final Integrador.

Que la Ordenanza CS N° 181, Reglamento General de Carreras de Posgrado, establece que las carreras de Especialización culminarán con un trabajo final de integración y su evaluación será realizada por un Jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros excluyendo al Director del Trabajo Final.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas – Disposición N° 005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 003/21 CDFCE, establece en el Artículo 17: Evaluación de los trabajos finales: "El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados vigente de la UNPSJB. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor.

Los productos finales de Doctorados y Maestrías, requieren además, la defensa oral y pública de las mismas. Esta defensa podrá ser virtual, a través de herramientas de comunicación sincrónica que posibilite el contacto directo de todos los miembros del jurado con el evaluado por medios de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y conforme a las condiciones establecidas en el "Protocolo de Defensa Virtual de Tesis" de esta Facultad.

Que el Comité Académico de la carrera en el Acta N° 14 propone se designe como Jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Derecho Penal a los profesores integrantes del Cuerpo Académico, Titulares: Noemí Goldzstern de Rempel, Alberto Binder, Sandro Fabio Abraldes, Javier Esteban De la Fuente, y Suplentes: Leticia María Flavia Lorenzo, Fernando Omar Gélvez y Alejandro Gustavo Defranco.

Página 1 de 2

161/21



Que por el Artículo 30 Insciso c.2. de la Ordenanza 186 CS el Comité Académico propondrá al Consejo Directivo aprobar la designación del Jurado.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 163/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89279670649?pwd=MXB0TVMyZkRhSm84S0FjcjcnBqZF15QT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

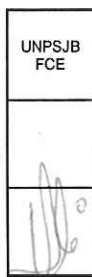
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Derecho Penal, Sede Trelew, a los siguientes profesores integrantes del Cuerpo Académico de la carrera:

TITULARES: Noemí GOLDZSTERN DE REMPEL
Alberto BINDER
Sandro Fabio ABRALDES
Javier Esteban DE LA FUENTE

SUPLENTE: Leticia María Flavia LORENZO
Fernando Omar GÉLVEZ
Alejandro Gustavo DEFRANCO

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Mgg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 161/21

CDFCE..-